



Subdepto. Control y Calidad de Prestaciones
ACA/JIS/jis



1000086

RES. EXENTA 8A.3/Nº _____

MAT.: MODIFICACIONES, CAMBIO REPRESENTANTE LEGAL, DIRECCION DE ATENCION, INCORPORA PRESTACIONES, INCORPORA PROFESIONALES A PLANTA DE PERSONAL, INCORPORA VENTA ELECTRONICA A CONVENIO EN ROL MLE DE OFTAMEDICA S. A., RUT 78.947.610-1

TEMUCO, 14 ENE. 2016

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del DFL N°1 del 2005 del Ministerio de Salud, D.S N°369 de 1985, del Ministerio de Salud; Resolución Exenta 3A/N°1455 de 29-05-2002 y sus modificaciones Resolución Exenta 4A/N°112 de 12-01-2015; Res. Exenta 2H/N°1937 del 06-04-2011, Resolución Exenta 3.2D/N°2308 de 13-10-2014, Res. Exta 8A/N° 1851 de 13/10/2015, Resolución Exenta 4A/N°2990 de 5-09-2014 Resolución Exenta 1F/N°7137 del 2009, Resolución Exenta 1C/4248 del 22-07-2011, Resolución Exenta 1A/N°2484 del 03-05-2011, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución Exenta N°1600/2008 de la Contraloría General de la Republica

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. N°1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 29 de agosto de 2012, con Informe Técnico N° 4906, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, de **OFTAMEDICA S. A., RUT 78.947.610-1**.

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó solicitud N° **27043** de fecha **30 de diciembre de 2015**, para ampliar la nómina de prestaciones, la incorporación de profesionales a la planta de personal, cambio de representante legal, cambio de dirección de atención, y la incorporación a la Red de Venta en Electrónica, al convenio inicialmente autorizado;

3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentados por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio,

DIRECCIÓN ZONAL SUR

Manuel Montt N° 669 Piso 4, Temuco

www.fonasa.cl



según N° 27043 del 13 de enero de 2016, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y jurídicos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. Apruébese la ampliación de la nómina de prestaciones y de la planta de personal, del convenio del prestador **OFTAMEDICA S. A., RUT 78.947.610-1** agregándose al mismo, las siguientes:

PRESTACIONES AUTORIZADAS	
Desde	Hasta
2501021	---
0404013	---

PLANTA DE PERSONAL		
NOMBRE	PROFESION	ESPECIALIDAD/MENCION
FREDDY ORTIZ SAGREDO	MEDICO	OFTALMOLOGIA
DANIELA MARTINEZ SAN MARTIN	MEDICO	OFTALMOLOGIA
JUAN URRRA ARELLANO	MEDICO	ANESTESIOLOGIA
MARISOL REY BENITEZ	MEDICO	ANESTESIOLOGIA
ROMILIO BAEZA VILLAR	MEDICO	ANESTESIOLOGIA
DANIELA ARAYA SAN MARTIN	TECNOLOGO MEDICO	OFTALMOLOGIA
DANIELA ARANEDA REYES	TECNOLOGO MEDICO	
MARITZA BALBOA VILLABLANCA	TECNOLOGO MEDICO	

II. Actualícese el registro del nuevo Representante Legal, **ANGELA FRANCISCA DIAMOND SOTO. RUT**

III. Actualícese la nueva dirección de atención y elimínese del convenio la anterior dirección de atención:

Nueva dirección de atención: **AVENIDA ALEMANIA 0450, TEMUCO, Fono 45-2404015**

Anterior dirección de atención: Senador Estebanez 645, Temuco.

IV. Apruébese la incorporación de la entidad a la Red de Venta Electrónica, con código de venta en prestador 0901439.



V. Actívese el registro de las nuevas nóminas a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

VI. Notifíquese lo resuelto en forma personal, o por carta certificada dirigida al prestador, al domicilio establecido en el respectivo convenio.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



SANDRA VILLANUEVA CASTRO
DIRECTORA ZONAL SUR (S)
FONDO NACIONAL DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- Oftamedica S. A.
Avenida Alemania 0450, Temuco.
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes Dirección Zonal Sur